



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-64214936-APN-SECDHYPC#MJ

ANEXO

Lineamientos generales de acción:

A fin de cumplir con los objetivos establecidos en la RESOL-2019-511-APN-MJ, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

Convocar a quienes deseen aportar información en el marco de la presente Resolución al Centro de Orientación a Migrantes y Refugiados, sito en Presidente Luis Saenz Peña 1626 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

El Equipo Interdisciplinario referido en el Anexo de la RESOL-2019-511-APN-MJ párrafo séptimo, propondrá al Ministro de Justicia y Derechos Humanos la recepción de información en aquellas localidades de todo el país que de acuerdo a lo recabado a través de la línea 149, y a través de los Gobiernos Provinciales y delegaciones de la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural resulten pertinentes.

Facultar al Equipo Interdisciplinario a realizar de manera excepcional entrevistas por medios audiovisuales electrónicos cuando así lo amerite la dificultad de trasladarse a localidades en donde un potencial entrevistado se encuentre y en tal caso a determinar que recaudos formales deban tomarse.